ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266311404653 Id: 2279428
Folios: 1 Fecha: 10-11-2026 17:53:26
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **808. Prestación de servicios profesionales especializados en los aspectos jurídicos, contractuales en los procesos asociados a la contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera."**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2279016** por parte de Vicepresidencia de Administrativa y Financiera, se evidencia que *"Reducir el riesgo jurídico de los procesos contractuales, asegurando que los documentos y actuaciones se ajusten a la ley y a los lineamientos internos, garantizar la oportunidad y trazabilidad de los trámites en SECOP II, evitando errores de publicación, vencimientos de términos o reprocesos, Respaldar la gestión contractual de las áreas durante la ejecución, de modo que se cumplan las obligaciones pactadas y se mitiguen los riesgos de incumplimiento y Atender con rigor técnico y respeto del debido proceso las actuaciones por posibles incumplimientos contractuales..."*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 10 de noviembre de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo
Revisó: Luz Angela Mercado- Contratista VAF LAM
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico